

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

(9 de junio de 2021)

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"

## EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN

## Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 y 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción Gerente código 039 - grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto, se encuentra provisto mediante encargo efectuado a través de la Resolución 104 de 2021 y debe ser provisto a través de nombramiento ordinario.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó que la señora **ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.186.337, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, a la señora ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.186.337 en el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de la Participación de la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$ 5.331.607).

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 680-51 Casa de la Participación: Carrera 19A # 630-40 Telefono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogéta.gov.co Código Postal: 110311





# RESOLUCIÓN No. 134 DE 2021

(9 de junio de 2021)

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la notificación del presente acto administrativo a la señora ASTRID LORENA CASTAÑEDA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.186.337

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Director General** 

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02	6,56 Buly 0,0	Junio 9 de 2021
Revisado Por.	Valentina Vásquez-Abogada Contratista-Secretaría General	4	Junio 9 de 2021
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General del IDPAC	- adem	Junio 9 de 2021
Declaramos que hemos revisado General del Instituto Distrital de la	el presente documento y lo encontramos ajustr a Participación y Acción Comunal.	ado a las normas y disposiciones legale	s, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director